

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Sevilla a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006, de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales para la Financiación de Gastos Corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.01.09.00.01.41. 460.00.81A.0, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Sevilla, 29 de diciembre de 2006.- Demetrio Pérez Carretero.

#### A N E X O

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Marismillas.  
Importe: 12.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aznalcázar.  
Importe: 16.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.  
Importe: 20.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público y de mantenimiento de la depuradora de aguas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coripe.  
Importe: 15.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público 2005.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Isla Redonda-La Aceña.  
Importe: 15.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.  
Importe: 30.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público meses de enero, febrero y parte de marzo de 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Molares.  
Importe: 20.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedrera.  
Importe: 20.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público enero a abril 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de Peñaflores.  
Importe: 15.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.  
Importe: 24.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público, pequeñas reparaciones y material eléctrico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Río y Minas.  
Importe: 60.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público y de recogida y tratamiento de RSU.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaverde del Río.  
Importe: 20.000,00 euros.  
Finalidad: Gastos del servicio de tratamiento de RSU 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.  
Importe: 15.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.  
Importe: 100.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público y recogida y tratamiento de RSU.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aznalcólar.  
Importe: 45.803,83 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público, carburantes, mantenimiento y reparación de barredora y pequeño material eléctrico para alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.  
Importe: 15.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcolea del Río.  
Importe: 20.000,00 euros.  
Finalidad: Gastos de recogida de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcanal.  
Importe: 12.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.  
Importe: 15.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público abril a mayo 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Madroño.  
Importe: 12.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de alumbrado público, reparaciones en la red de alumbrado y agua; productos de cloración del agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pruna.  
Importe: 30.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público mayo a febrero 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puebla del Río.  
Importe: 48.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público junio a diciembre 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan.  
Importe: 15.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público, combustible y carburantes.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Rubio.  
Importe: 10.000,00 euros.  
Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público meses enero a junio 2005.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilleja del Campo.  
 Importe: 18.000,00 euros.  
 Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público y de abastecimiento de agua.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.  
 Importe: 65.597,66 euros.  
 Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.  
 Importe: 30.000,00 euros.  
 Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público resto de marzo, abril, mayo y parte de junio.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Mayor.  
 Importe: 34.116,14 euros.  
 Finalidad: Gasto de suministro de alumbrado público enero a septiembre 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puebla del Río.  
 Importe: 65.000,00 euros.  
 Finalidad: Gasto del servicio de limpieza viaria.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de San Fernando (Cádiz). (PP. 4/2007).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	1,05 euros
Billete pensionista y jubilado	0,40 euros
Bonobús ordinario	7,10 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 9 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2007.*

Mediante el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, de 25 de septiembre de 2006, sobre Medidas Retributivas y de Oferta de Empleo Público para los años 2007/2009, se inicia el proceso de adecuación del complemento específico, con la finalidad de que a la finalización del trienio señalado se alcance el objetivo de la inclusión del 100% del importe de una mensualidad de dicho complemento en la cuantificación de las pagas extraordinarias, y para ello se reconoce que cada Administración Pública, con la finalidad de conseguir una aplicación racional de esta medida, lleve a cabo los ajustes necesarios para su consecución.

La Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, establece que, adicionalmente al incremento del 2% de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo y periódico, la masa salarial de los funcionarios en servicio activo, a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 6/1985, experimentará un incremento del 1% que se destinará al aumento del complemento específico, con el objeto de lograr, en sucesivos ejercicios, su percepción en catorce pagas, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

Además, para el próximo año, de acuerdo con el artículo 10.5 de la citada Ley del Presupuesto, y en aplicación del Acuerdo de 2 de diciembre de 2005, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía para el período 2006/2008, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005, el incremento individual mínimo para el ejercicio 2007 quedó fijado en el 3,4%.

Por todo ello, resultando necesario disponer las correspondientes medidas de aplicación y desarrollo, se aprueba mediante el presente Acuerdo la percepción, por el personal funcionario de la Administración General, de dos pagas adicionales en los meses de junio y diciembre de 2007, por un importe de 1/3 de una mensualidad del complemento específico, con la finalidad de asumir en la primera anualidad la parte proporcional correspondiente al 100% del objetivo trienal a conseguir, incluyéndose, como en los ejercicios precedentes con ocasión del proceso de cuantificación del complemento de destino en las citadas pagas extraordinarias, una sistemática de compensación de los incrementos resultantes por este concepto, en el porcentaje total de incremento individual acordado para la anualidad.

En consecuencia, a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de enero de 2007,

### A C U E R D A

Primero. Con efectos de 1 de enero de 2007, se aplicará un incremento individual mínimo del 3,4% a las retribuciones del personal funcionario e interino incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, con el desglose siguiente:

a) Las retribuciones básicas así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñen, experimentarán un incremento del 2%.